



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-A-MPSM

Tarapoto, 11 de Febrero del dos mil Veintidós

VISTO:

El Informe N°088-2022-GI-MPSM, de fecha 11.02.2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de la Ejecución de Servicio denominado: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: "EMP. – SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2020 y N° 101-2020, para la Reactivación económica y atención de la población a través del empleo de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vecinales, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19., para el Servicio de Ejecución del: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL. "TRAMO: "EMP.SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA; TRAMO: EMP. PE – 5N (JUAN GUERRA) – SHATUYACU –EMP.SM – 692; Y TRAMO: EMP. PE – NB (PAMPAS DE SANANGUILLO) – LA UNIÓN – EMP. SM - 692"**", con un Monto ascendente a la suma de S/ 1'903.810.52 (Un Millón Novecientos Tres Mil Ochocientos Diez y 52/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°066-2020-GA/MPSM, de fecha 18.08.2020, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato para el Servicio de Ejecución para el "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL. "TRAMO: "EMP.SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA; TRAMO: EMP. PE – 5N (JUAN GUERRA) – SHATUYACU –EMP.SM – 692; Y TRAMO: EMP. PE – NB (PAMPAS DE SANANGUILLO) – LA UNIÓN – EMP. SM - 692"**", mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 004-2020-MPSM/CS-1, por un monto ascendente a la suma de S/ 1'498.205.16 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cinco y 16/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°059-2020-GA/MPSM, de fecha 13.08.2020, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato para el Servicio de Inspector para el "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL. "TRAMO: "EMP.SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA; TRAMO: EMP. PE – 5N (JUAN GUERRA) – SHATUYACU –EMP.SM – 692; Y TRAMO: EMP. PE – NB (PAMPAS DE SANANGUILLO) – LA UNIÓN – EMP. SM - 692"**", por un monto ascendente a la suma de S/ 55,086.11 (Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Seis y 11/100 Soles).

Que, mediante Carta N°003-2022-PLATINO CONST.EIRL, de fecha 26.01.2022, el Titular Gerente Sr. Felipe Segundo Lam Chuquizuta, responsable de la Ejecución del Servicio: "**Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: "EMP. – SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA".** Remite el Expediente de Liquidación de la Ejecución de Servicios al Inspector, para su respectiva Revisión y Opinión.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-A-MPSM****Tarapoto, 11 de Febrero del dos mil Veintidós**

Que, mediante Carta N°06-2022-HPRC/CSI, de fecha 07.02.2022, expediente administrativo con registro de ingreso N°01680, de fecha 07.02.2022, el Ing. Hans Peter Rivera Cabrera, responsable de la Inspección de la Ejecución de Servicio. Remite el Expediente de Liquidación de la Ejecución de Servicio: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA”**, de la Empresa **PLATINO CONSTRUCTORES E.I.R.L**, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA”**, de fecha 10.02.2022. el Comité de Liquidación de la Ejecución del Servicio ha evaluado el Expediente de Liquidación del referido Servicio, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 072-2022-SGESO-GI-MPSM, de fecha 11.02.2022, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA”**, a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Ejecución de Servicio: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA”**, de fecha 10.02.2022.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA** del Proyecto de Inversión denominado: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA”**. Siendo el Monto Total de la Ejecución de **S/ 403,156.08 (Cuatrocientos Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis y 08/100 soles)**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1) Objetivo General



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-A-MPSM

Tarapoto, 11 de Febrero del dos mil Veintidós

Se realizaron los trabajos de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal "EMP. SM -106 (SHAPAJA)-SANTA ROSA" de 5.527 km., a fin recuperar la transitabilidad de la citada vía, en base a la elaboración inicial de un plan de trabajo equivalente a un expediente técnico del servicio.

a.2) Objetivos Específicos:

1. Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
2. Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas de la vía actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente, presente las soluciones adecuadas, exponiéndolas de una forma clara y lineal, para que se tenga una tarea fácil a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función con facilidad.
3. Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.
4. Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.
5. Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.
6. Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

FASE	METAS	ACTIVIDADES
I	1.1 Plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario</li> </ul>
II	2.1 Mantenimiento Periódico	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ejecución del mantenimiento periódico</li> <li>b) Informes Mensuales</li> <li>c) Informe Final</li> </ul>
III	3.1 Mantenimiento Rutinario	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ejecución del mantenimiento rutinario</li> <li>b) Informes Mensuales</li> </ul>

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-A-MPSMTarapoto, 11 de Febrero del dos mil Veintidós

3.2 Inventario de Condición Vial a) Presentación del Inventario de Condición Vial

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 459 días calendarios, desde el 19.08.2020 al 28.12.2021.

Detallados de la siguiente manera:

Fase I: 17 días calendarios. Inicio: 19.08.2020. Término: 04.09.2020.

Fase II: 80 días calendarios. Inicio: 12.09.2020. Término: 30.11.2020.

Fase III: 360 días calendarios. Inicio: 01.01.2021. Término: 26.12.2021.

Elaboración del Inventario Vial. (ICV): 02 día calendario. Inicio: 27.12.2021. Término: 28.12.2021.

d). Que, el Presupuesto Contratado, de la Inspección del Servicio de Ejecución, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 55,086.11

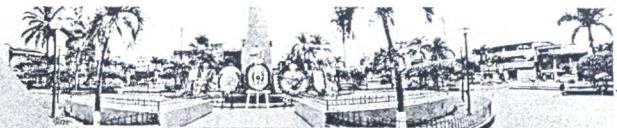
e). Que, el Presupuesto Contratado para la Ejecución del Servicio, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 403,156.08

f). Que, el resumen del Costo de la Ejecución del Servicio, se presenta en el siguiente cuadro:

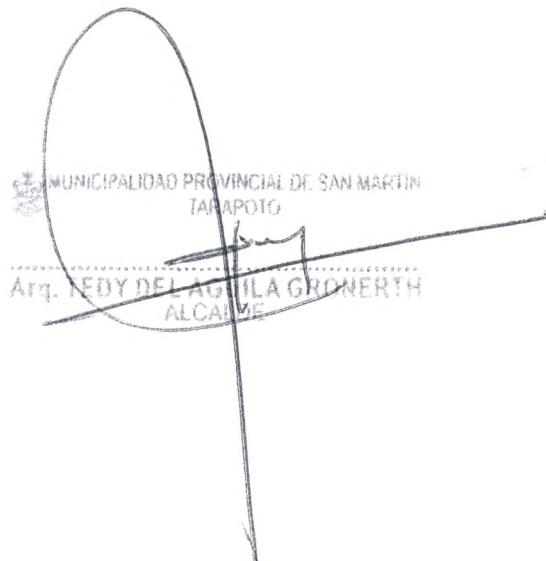
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO (S/.)
A)	VALORIZACION DE SERVICIO Valorizacion Total Acumulada del Presupuesto Principal Total Valorizacion	403,156.08 <u>403,156.08</u>	403,156.08 <u>403,156.08</u>	0.00 <u>0.00</u>
B)	INTERESES Por demoras en Pagos de Valor de Obra y Valorizacion de Mayores Gastos Generales Total Intereses	0.00 <u>0.00</u>	0.00 <u>0.00</u>	0.00 <u>0.00</u>
C)	PENALIDADES Y DESCUENTOS Multas Por Atrazo de Obra Total Penalidades y Descuentos	0.00 <u>0.00</u>	0.00 <u>0.00</u>	0.00 <u>0.00</u>
TOTAL GENERAL (A + B + C)		403,156.08	403,156.08	0.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
COSTO TOTAL DE OBRA		403,156.08	403,156.08	0.00
D)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Retenido en Valorizaciones por Devolver al Contratista Total Garantia Fiel Cumplimiento	40,315.61 <u>40,315.61</u>	0.00 <u>0.00</u>	40,315.61 <u>40,315.61</u>
DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA				40,315.61

g). Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento RETENIDO a la Empresa PLATINO CONSTRUCTORES E.I.R.L, por un monto ascendente a S/ 40,315.61 (Cuarenta Mil Trescientos Quince y 61/100 soles). Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación de Ejecución del Servicio.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-A-MPSM**Tarapoto, 11 de Febrero del dos mil Veintidós

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: "EMP. – SM – 106 (SHAPAJA) – SANTA ROSA"; Remitida por el Inspector Ing. Hans Peter Rivera Cabrera.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arq. RUDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE

TDA/G/A.MPSM  
REAF/GI/MPSM  
c.c  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam.  
GI,  
Archivo